

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Banco Central de la República Argentina y los organismos que correspondan, informe de manera precisa y detallada sobre los siguientes puntos referidos a la utilización de los Derechos Especiales de Giro (DEG):

1) Establezca el monto de Derechos Especiales de Giro (DEG) remitidos por el Fondo Monetario Internacional y el cronograma de desembolsos.

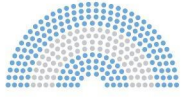
2) Indique en detalle el destino de los Derechos Especiales de Giro (DEG) remitidos por el Fondo Monetario Internacional (de acuerdo al punto 1) en términos de concepto y montos.

3) Detalle los mecanismos de utilización de los Derechos Especiales de Giro (DEG) referidos en el punto 1 del presente proyecto.

4) Establezca en detalle los objetivos e impacto que se espera tener con estas medidas.

5) Presente las variaciones patrimoniales e impacto en el balance del Banco Central de la República Argentina y en las cuentas de la Tesorería Nacional.

LUCIANO LASPINA



DIPUTADOS
ARGENTINA

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Cofirmantes:

Berisso, Hernán

Scaglia, Gisela

Joury, María de las Mercedes

Villa, Natalia Soledad

Torello, Pablo

Morales Gorleri, Victoria

Hein, Gustavo René

Stefani, Héctor Antonio

Patiño, José Luis

Maquieyra, Martín

Fregonese, Alicia

Sanchez, Francisco

Jetter, Ingrid

FUNDAMENTOS

Señor Presidente: El presente proyecto de resolución tiene por objeto conocer de manera fehaciente y oficial la actuación del Banco Central de la República Argentina y / u otros organismo de la Administración Pública Nacional respecto a la a la intención de utilizar derechos especiales de giro emitidos por el Fondo Monetario Internacional para cancelar pasivos con ese organismo internacional y, casi simultáneamente, para cancelar adelantos transitorios de ese BCRA.

El resultado de esa operatoria terminaría convirtiéndose en una cancelación de adelantos transitorios con una letra intransferible del Tesoro Nacional, lo que no está permitido por la Carta Orgánica del BCRA, pues habilitaría una expansión monetaria por encima de los límites legales allí fijados.

Es facultad del Congreso Nacional fijar el valor de la moneda nacional (inciso 11 del artículo 75, CN) y es su deber la defensa del valor de la moneda (inciso 19 del artículo 75, CN). El Congreso ha ejercido esas facultades propias y exclusivas mediante la ley de creación del Banco Central y la aprobación de su carta orgánica, lo que está previsto por el inciso 6 del artículo 75, CN. En consecuencia y de acuerdo a los principios de legalidad y de división de poderes, ni ese BCRA, ni el Poder Ejecutivo, actuando individual o conjuntamente, tienen facultades para vulnerar la ley y alterar el valor de la moneda mediante procedimientos o subterfugios tales como que se terminen cancelando adelantos transitorios al Tesoro por medio de una letra intransferible del propio Tesoro. A ese resultado se llegaría si el Tesoro vendiera al BCRA los DEGs para "cancelar" adelantos transitorios y luego comprara esos mismos DEGs con una letra intransferible, para cancelar vencimientos con el FMI. Si el Tesoro quiere cancelar deuda con el FMI puede hacerlo utilizando los DEGs, pero no puede hacer operaciones simuladas para cancelar adelantos con letras intransferibles y el BCRA no puede aceptarlo.

Si la operatoria descrita se llevara a cabo, el resultado sería un aumento notable y por fuera de los límites legales de emisión de moneda, lo que quitaría aún más valor a

la misma y haría crecer los precios medidos en esa moneda devaluada. Esto atentaría contra la defensa del valor de la moneda previsto en la Constitución Nacional, del mismo modo en que lo ha hecho el Congreso al sancionar la Carta Orgánica del banco, en cumplimiento de la Constitución.

En consecuencia, para no llegar a esas consecuencias, es que le solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional y al Banco Central de la República Argentina y a los organismos que tuvieren intervención a este respecto de respuesta al presente pedido.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

LUCIANO LASPINA

Cofirmantes:

Berisso, Hernán
Scaglia, Gisela
Joury, María de las Mercedes
Villa, Natalia Soledad
Torello, Pablo
Morales Gorleri, Victoria
Hein, Gustavo René
Stefani, Héctor Antonio
Patiño, José Luis
Maquieyra, Martín
Fregonese, Alicia
Sanchez, Francisco
Jetter, Ingrid